



DECRETO ALCALDICIO N° 1968
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
REQUINOA N° 1902 24.06.2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 JUN 2024

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 1902 de fecha 24.06.2024 autoriza contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico la adquisición de tres rollos Nylon al proveedor Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L RUT 73.198.536-1 por un monto total de \$ 540.000.- IVA Incluido.

Memo N°1235 de fecha 26.06.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar D.A. N° 1902 del 24.06.2024 por error involuntario en los siguientes puntos:

Dice: CARGUESE el gasto a la cuenta **N°215.24.01.001.000.000 Fondos de Emergencia, del presupuesto municipal vigente**

Debe decir: CARGUESE el gasto a la cuenta Asistencialidad **N°215.24.01.007.009.000, Otras Ayudas, del presupuesto municipal vigente.**

Adjunto **Certificado de Disponibilidad** Presupuestaria N°638

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

MODIFÍQUESE D.A. N° 1902 del 24.06.2024 por error involuntario en imputación de la cuenta presupuestaria, según memo N°1235 del 26.06.2024, quedando como sigue:

Debe decir: **CARGUESE** el gasto a la cuenta Asistencialidad N°215.24.01.007.009.000, Otras Ayudas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIOMUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/TUS/abr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-